



"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.
19 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en la Sala de Juntas de las Oficinas Centrales del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en el domicilio legal sito en calle Palmeras número 304, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité de Transparencia, los ciudadanos: Contador Público **Francisco Vásquez Pérez**, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia; el Contador Público **Jesús Adolfo Lara García**, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia; Mtro. **Alberto Efraín Morales Avelino** Director de Desarrollo Académico y Vocal del Comité de Transparencia y finalmente con la asistencia de la Licenciada **Josefina Santiago Santiago**, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, siendo todos servidores públicos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. -----

-OBJETO-

Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 67, 72 y 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o **incompetencia** realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados"; lo anterior, relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000025** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; con la finalidad de desahogar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, acta de Declaratoria de Incompetencia conforme al siguiente: -----

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal para la celebración de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. - - - - -
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -
- 3.- Lectura y Análisis del Comité de Transparencia relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000025** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; y en su caso resuelva confirmar, modificar o revocar la declaratoria de Incompetencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. - - - - -
- 4.- Acuerdos. - - - - -
- 5.- Asuntos Generales. - - - - -
- 6.- Clausura de la sesión. - - - - -

A continuación, se analizan y desarrollan cada uno de los puntos propuestos en el orden del día como sigue: - - - - -

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. En uso de la voz el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y con el carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, da la bienvenida y procede al pase de lista de los servidores públicos convocados a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la siguiente manera: C. P. Jesús Adolfo Lara García, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia; Mtro. Alberto Efraín Morales Avelino, Director de Desarrollo Académico y Vocal del Comité de Transparencia y finalmente la Lic. Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia; habiendo hecho lo anterior, comunica que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados; en seguida procede a declarar que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. - - - - -

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo, con el carácter de Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz da lectura y somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, que es como sigue: 1.- Pase



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

de lista y verificación del Quórum Legal para la celebración de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Lectura y Análisis del Comité de Transparencia respecto a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000025** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; y en su caso resuelva confirmar, modificar o revocar la declaratoria de Incompetencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca; 4.- Acuerdos; 5.- Asuntos Generales; 6.- Clausura de la sesión. Continuando con el uso de la palabra, el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia solicita a los servidores públicos presentes la autorización del orden del día; por lo que, manifiestan: Que no tienen propuestas de modificación, en ese sentido se aprueba por unanimidad el presente orden del día. - - - - -

Acto seguido: El Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia comunica a los presentes que los puntos uno y dos del citado orden del día, ya han sido desahogados, por lo que procede con el desahogo del punto número tres. - - - - -

3.- LECTURA Y ANÁLISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201179824000025 ASIGNADO POR EL SISTEMA SISAI 2.0, RECIBIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; Y EN SU CASO RESUELVA CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA. - - - - -

En seguimiento al orden el día, en términos del artículo 73, fracción I, II y IX, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a efecto de que este Comité resuelva lo relativo a la solicitud de acceso a la información pública con folio número **201179824000025** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día seis de noviembre del año en curso, y en su caso resuelva la declaratoria de Incompetencia de este sujeto obligado respecto a lo planteado en la solicitud de información de referencia. Por lo que, el Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia, la Licenciada Josefina Santiago Santiago, que haga del conocimiento de este Comité el contenido de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000025** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; acto seguido, en uso de la voz la



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Licenciada Josefina Santiago Santiago manifiesta: hago del conocimiento de este Órgano Colegiado el contenido de la solicitud de acceso a la información pública de referencia, recibido el seis de noviembre de la presente anualidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual exhibo en este momento en forma impresa y se transcribe en el acta respectiva únicamente y de la cual procedo a dar lectura:

“...En cumplimiento de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y a la LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA le solicito a sujetos obligados la siguiente de información de la UNISTMO:
Solicito para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 por carrera, por campus, donde imparte clases, semestre, por materia impartida por del profesor investigador Ulises Gaytán Casas de UNISTMO IXTEPEC la siguiente información:

- - Informe la Rectora Interina del SUNEEO Oaxaca y de SUNEEO UNISTMO IXTEPEC María de los Ángeles Peralta Arias, el Gobierno del estado de Oaxaca y sujetos obligados, que acciones de protección a la comunidad y a las víctimas se le dieron, a partir del 27 de noviembre de 2020 fecha en que el profesor investigador de la carrera de Administración Pública Ulises Gaytán Casas fue notificado por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca de medidas de protección para mujeres docentes contra las que el profesor investigador Ulises Gaytán Casas junto con otras tres personas (Israel Flores Sandoval, Cora Silvia Bonilla Carreón, José Luis Ayala Álvarez), que todos ellos fueron imputados por delitos contra mujeres en razón de género (se anexa documento de la Fiscalía)

- informe las materias impartidas por Ulises Gaytán Casas, - el contenido del programa por materia - el informe semestral de actividades, - el registro programático de actividades, -la actualización de contenido de programas, - - - syllabus por materia.

- Informe de Ulises Gaytán Casas del periodo septiembre de 2019 a septiembre de 2022, durante su jefatura de carrera, informe las: - materias impartidas por profesor investigador en modalidad presencial y en modalidad a distancia, profesores investigadores asignados a otras carreras y/o posgrado, - contenido del programa por materia por docente, por semestre- informe semestral de actividades de jefatura de carrera, -registro programático de actividades de jefatura de carrera, -actualización de contenido de programas, estudios de pertinencia de la carrera de administración pública, actividades de promoción, recursos utilizados en la promoción, gasolina, papelería, etc., actividades con egresados, renta de salones, comida, gasolina, etc, informe el número de titulaciones por tesis y/o por Ceneval, nombre de la tesis, fecha de titulación, clasificación en biblioteca de cada tesis, nombre y función de integrantes del sínodo....”

Derivado de lo anterior y después de haber realizado el estudio y análisis del fondo del asunto, se aduce que la autoridad competente para conocer o generar dicha información podría ser la Unidad de Transparencia del UNISTMO o a la Unidad de Transparencia del SUNEEO (Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca); por lo que, esta Unidad de Transparencia a través del oficio número CSEIIO/DG/U.J./U.T/039/11/2024 de fecha doce de noviembre del año en curso, se hace del conocimiento a la solicitante que este sujeto obligado es incompetente para conocer y generar la información requerida en la solicitud de información con número de folio **201179824000025** y se orienta a que dirija su solicitud de acceso a la información pública a la Unidad de Transparencia del UNISTMO y del SUNEEO (Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca), o en su defecto a los portales de internet en los siguientes enlaces: <https://www.suneo.mx/web/> y <http://www.unistmo.edu.mx/>; en ese sentido exhibo el oficio antes referido, con la finalidad de que este Órgano Colegiado resuelva confirmar, modificar o revocar la Incompetencia de este



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

sujeto obligado.-----

Habiendo expuesto lo anterior, dejo el uso de la palabra para que este Órgano Colegiado resuelva, ya sea que, confirme, modifique o revoque, la propuesta planteada para la **declaración de Incompetencia** de la información, respecto a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000025** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Enseguida, este Comité procedió a discutir lo solicitado de acuerdo a lo manifestado por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, a efecto de confirmar, modificar o revocar, la propuesta planteada para la **declaración de Incompetencia** de la información respecto a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000025**. Por lo que, una vez analizado, estudiado el fondo del asunto y cada uno de los argumentos que motivaron en la declaración de Incompetencia, y después de haber realizado nuevamente el análisis exhaustivo y minucioso a lo planteado en la solicitud de acceso a la información pública de referencia: Toda vez que, este sujeto obligado no es competente para conocer, generar y dar respuesta a lo solicitado en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000025** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72, 73 fracción I, II y IX, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta para declarar la Incompetencia de este sujeto obligado respecto a la solicitud de acceso a la información pública a la que previamente se le dio lectura, y por unanimidad de votos éste Órgano Colegiado, resuelve lo siguiente:-----

4.- ACUERDOS:

PRIMERO.- Se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA de este sujeto obligado para conocer, generar y dar respuesta a lo planteado en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000025** asignado por el sistema SISAI 2.0; propuesta presentada por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca en oficio número CSEIIO/DG/U.J./U.T/039/11/2024 de fecha doce de noviembre del



"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

año en curso. -----

SEGUNDO.- Se ordena notificar a la solicitante la no competencia de este sujeto obligado, a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, por así convenir a sus intereses. -----

TERCERO.- Se ordena adjuntar copia cotejada de la presente sesión extraordinaria al oficio correspondiente, lo anterior para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. -----

Habiéndose desahogado y resuelto los puntos números 3 y 4 del orden del día, se procede al desahogo del siguiente punto. -----

5.- ASUNTOS GENERALES. En uso de la palabra el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia, pregunta a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión; por lo que, los integrantes del Comité manifiestan que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión. -----

En seguida y continuando con el orden del día programado se procede al desahogo del último punto. -----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se procede a declarar clausurada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.

**C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ.
PRESIDENTE**



DIRECCION ADMINISTRATIVA
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA
2022 - 2028

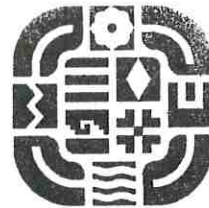


"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

C.P. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA.
SECRETARIO EJECUTIVO.

**MTRO. ALBERTO EFRAÍN MORALES
AVELINO.**
VOCAL.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR
PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.**



TRANSPARENCIA
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA
2022 - 2028

LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO.

Razón: Las firmas corresponden al Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, de fecha 19 de noviembre de 2024. Conste. -----